

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Convocatoria **Reactiva Municipios**

Actualización: 20 de noviembre del 2020



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REACTIVA MUNICIPIOS

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de dicho Programa publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de julio 2020 y sus modificaciones publicadas el 4 de agosto de 2020 y el 01 de septiembre 2020.

CONVOCA

A los 117 Ayuntamientos de los municipios del interior de Jalisco que busquen reactivar la actividad productiva de sus respectivos sectores económicos, que estén interesadas en presentar solicitudes de apoyo; a participar en la presente convocatoria.

I. Objeto

Apoyar a los Ayuntamientos del interior de la entidad para que éstos dispongan de herramientas y equipo productivo para dotar a empresas de sus respectivos municipios.

II. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 117 Ayuntamientos del interior que conforman el estado de Jalisco, cuyo proyecto o actividad tenga un impacto en la reactivación económica de mipymes jaliscienses.

III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 20 de noviembre del 2020 al 24 de noviembre del 2020 y/o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal periodo es el establecido para el ingreso de proyectos y de la información jurídica del solicitante.

IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$6, 610,000.00 (seis millones seiscientos diez mil de pesos 00/100 M.N.) que será distribuido entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

V. Montos y porcentajes de apoyo, rubros y requisitos

Categoría D

El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes rubros de la presente convocatoria sin exceder el monto que le corresponde según la tabla anterior.

Característica del solicitante	Monto máximo hasta	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Ayuntamiento	\$2,000,000.00	90%	10%

Modalidad 1: Reconversión y equipamiento

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
1	Apoyo para compra de maquinaria y equipo.	1.1 Atender / adoptar las medidas de la emergencia sanitaria: Gel, cubre bocas, tapetes sanitizantes, termómetros. 1.2 Motocicletas. 1.3 Bicicletas. 1.4 Máquinas de coser. 1.5 Equipo de cómputo y/o tecnológico. 1.6 Mobiliario y estantería.	90%	\$2,000,000.00

Notas:

1. Los rubros mencionados deberán apegarse a lo establecido en el numeral 8.1 de los lineamientos.
2. El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes modalidades y rubros de la presente convocatoria, sin exceder los montos máximos de apoyo.

Requisitos:

Los Municipios deberán de cumplir con los señalados en el numeral 9.2.2, así como los requisitos descritos en el anexo K de los lineamientos del programa “Reactiva”, los cuales se pueden consultar en la siguiente referencia:

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/programas/reactiva/>

VI. Criterios de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.3. De manera complementaria se puntualizan los siguiente criterios:

1. El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 65 puntos en la evaluación
2. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración.
3. Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria.
4. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2020.

VII. Criterios de exclusión

Se procederá conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.5.

VIII. Información y documentos técnicos y jurídicos

Atendiendo el acuerdo de la sesión del Comité Interno de Validación del día 7 de septiembre del 2020 , donde se emitió una medida extraordinaria para que los solicitantes del programa "Reactiva Municipios" puedan desarrollar la totalidad del proceso de registro, seguimiento, comprobación y cierre de forma manual, con las Direcciones Generales encargadas de cada una de las etapas y procesos marcadas en la convocatoria del respectivo programa, para lo cual se habilitará la oficialía de partes de la Dirección General de Comercio Interno, dentro de las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en Avenida López Cotilla 1505 piso 5.

Los documentos y la información requerida en la presente convocatoria se deberá de presentar en la oficialía de partes antes mencionada.

IX. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en dos segmentos de criterios: técnicos. Cada criterio tiene un puntaje cuya suma total corresponde a un 100%.

Valoración técnica (equivalente al 100% de la valoración total)

Criterio	Reconversión y equipamiento
Congruencia del proyecto con base en el perfil del proyecto que incluya carta dirigida a la Dirección General de Comercio(anexa al presente)	70
Número de comercios y/ o personas apoyadas	30
Máximo puntaje alcanzable	100

El orden de jerarquización de los proyectos para su presentación ante el Comité Interno de Validación del Programa de Reactivación Económica atenderá a la calificación que resulte del proceso de evaluación digitalizada. Únicamente para los casos de empate, se utilizará el orden de prelación en el ingreso de los proyectos al Sistema.

X. Indicadores

- Incremento porcentual en ventas de los establecimientos y/o personas apoyadas.

XI. Resultados esperados

Nº	RESULTADO ESPERADO	RUBRO
1	Adquisición de maquinaria y equipo.	X

XII. Periodo máximo de duración del proyecto

Los proyectos deberán ser ejecutados, cerrados y comprobados en su totalidad antes del 30 de noviembre de 2020.

XIII. Entregables

La información y la documentación probatoria tanto del ejercicio de los recursos financieros, como de la ejecución del proyecto, incluyendo los informes y declaraciones requeridas deberán ser ingresadas al Sistema en el módulo de seguimiento que se habilitará para los proyectos aprobados.

Comprobación Financiera

1	Reporte de gastos en el que se detallen las facturas mismas que deberán cumplir los requisitos fiscales.
2	Facturas expedidas por el proveedor a nombre del solicitante por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML).
3	Facturas expedidas por el solicitante a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML) y demás aportaciones.

Comprobación Técnica

1	<p>Evidencias del uso del recurso:</p> <p>Mínimo 1 una fotografía de cada bien entregado al comercio y/o personas beneficiadas ;</p> <p>Un recibo firmado por el beneficiario, que acredite que el bien fue entregado al comercio y/o personas beneficiadas y;</p> <p>Un listado con los nombres completos de los beneficiarios indirectos donde se incluyan los datos de la identificación con la que se acreditó, su domicilio, así como el bien a entregar (con monto y sus características) y el giro al que pertenece (comercial o de servicios) el beneficiario indirecto .</p>
2	<p>Capturar en el Sistema Informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final).</p>

XIV. Publicación de resultados

La publicación de resultados se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.7.

XV. Formalización del instrumento jurídico (Convenio)

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.8.

XVI. Proceso de gestión de recursos

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.9

XVII. Seguimiento

El seguimiento se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 11.

XVIII. Cancelación y suspensión

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.6.

XIX. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	C. Pedro Martínez Ponce Director General de Comercio Interno.
Domicilio	López Cotilla No. 1505, Col. Americana.
Nombre y cargo del contacto para atención	C. Carlos Guillermo Beltrán Ornelas. Director de Área de Cadenas Comerciales.
Horario de atención	09:00 a 17:00 horas.
Teléfono	36 78 20 000 Ext. 55160.
Correo electrónico	guillermo.beltran@jalisco.gob.mx

Adicionalmente, los solicitantes y el público en general podrán presentar sus quejas o comentarios con respecto a la operación y ejecución del programa reactiva, por escrito a través de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle López Cotilla 1505 Piso 7, teléfonos 33 3678200 Extensiones 52058 y 55067 en horarios y días hábiles.

El Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva

Mtro. Ernesto Sánchez Proal

ANEXO

CARTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNO

Fecha.	
Nombre de la persona física / Nombre de la Razón Social.	
R F C .	

Manifiesto bajo protesta decir verdad que la información proporcionada a la Dirección General de Comercio Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, así como la documentación técnica y jurídica que presento, es verídica, válida, corroborable y vigente en cada uno de sus elementos.

De igual forma manifiesto, que, a la fecha, la información y documentos presentados no están en proceso de modificación.

Conozco la normatividad aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

Por este medio, declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria reactiva municipios así como los lineamientos del programa reactiva.

Me obligo expresamente a dar aviso a las autoridades correspondientes de cualquier cambio que se realice a dicha información y documentación proporcionada a esta autoridad de buena fe.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/ O SÍNDICO

NOMBRE DEL PROYECTO	

IMPORTANTE: Antes de llenar el formato lea los lineamientos incluidos al final de este documento.

Información general del solicitante				
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		Fecha de inicio de operaciones:		
Nombre del Ayuntamiento				
Nombre del representante legal:				
Clave Unica de Registro de Población (CURP):				
Correo electrónico:				
Teléfono local:		Teléfono celular:		
Domicilio Fiscal (según Constancia de Situación Fiscal)				
Calle:		No. Exterior	No. Interior	
Colonia:		Municipio:	Estado:	
Entre calles:		C.P.		
Responsable por parte del municipio del seguimiento del Proyecto				
Nombre:				
Cargo:				
Dirección o área de trabajo:				
Teléfono:		Teléfono celular:		

Monto Total del Proyecto		
Tipo de Aportaciones	Monto (\$)	Nombre entidad que otorga/aporta recurso
Aportación solicitada al Estado	\$	Secretaría de Desarrollo Económico
Aportación del municipio		
MONTO TOTAL DE PROYECTO	\$	



1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE

Nota: Señalar la justificación por el cual se desarrolla el proyecto así como si está describir la problemática que atiende o en su defecto el áreas de oportunidad que tiene.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivos Específicos

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (etapas del proyecto)

Etapas de Ejecución	Cronograma									
	Jan	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Tramite administrativo										X
Adquisicion										X
Ejecucion										X
Cierre financiero										X
Cierre tecnico										X



Descripción detallada de las actividades que comprenden cada una de las etapas de ejecución.

Trámite administrativo:

Adquisición:

Ejecución:

Cierre financiero:

5. LOCALIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO

Información de localización	
Región del Estado	*****
(consultar: https://www.deq.gob.mx/contenido/Geografia/Mapa de Aportación/REGIÓN 2014mod_1_ABL_CIDE.pdf)	
Municipio	*****

6. DESCRIPCIÓN DEL USO DEL RECURSO

6.1 Detalle de Aportación

DETALLE DE USO DE RECURSOS		
USO DEL RECURSO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
		\$
	SUBTOTAL	
	TOTAL	



7. DESCRIPCIÓN INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DERIVADOS DEL USO DEL RECURSO.

INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO
Número de comercios a beneficiar	00000

8. DESCRIPCIÓN ENTREGABLES.

ENTREGABLES REACTIVA	
No.	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE
1.	Cuestionarios de impacto / resultado en comercios beneficiados por el Ayuntamiento.
2.	Mínimo 1 una fotografía de cada bien entregado al comercio y/o personas beneficiadas;
3.	Un recibo firmado por el beneficiario, que acredite que el bien fue entregado al comercio y/o personas beneficiadas.
4.	un listado con los nombres completos de los beneficiarios indirectos donde se incluyan los datos de la identificación con la que se acreditó, su domicilio, así como el bien a entregar (con monto y sus características) y el giro al que pertenece (comercial o de servicios) el beneficiario indirecto .
5.	Informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final).
6.	Reporte de gastos en el que se detallen las facturas mismas que deberán cumplir los requisitos fiscales.
7.	Facturas expedidas por el proveedor a nombre del solicitante por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML).
8.	Facturas expedidas por el solicitante a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML) y demás aportaciones.

"Yo, Acepto que los recursos que obtenga para la ejecución del proyecto postulado a través del Programa son públicos y serán utilizados para los fines que fueron autorizados y que están descritos en esta solicitud".

**Nombre Completo y
Firma del Representante Legal**



Instrucciones, favor de completar las siguientes preguntas (plan de trabajo):

1. Al recibir el incentivo, los beneficiarios indirectos esperan:
 - a. Contratar más personal.
 - b. Mantener a su plantilla actual.

2. Aplicando el incentivo en el municipio, los beneficiarios indirectos:
 - a. Aumentarán sus niveles de ventas.
 - b. Mantendrán sus niveles de ventas.

3. Luego de haber recibido el incentivo, los beneficiarios indirectos tendrán presencia:
 - a. En más lugares /nuevos mercados.
 - b. En los mismos lugares/ sin nuevos mercados.

4. En caso de que los beneficiarios indirectos no recibiesen el incentivo los negocios:
 - a. Permanecerían.
 - b. Cerrarían.

5. ¿Los productos que el municipio pretende otorgar a los beneficiarios indirectos serán adquiridos de proveedores del estado de Jalisco?
 - a. Si.
 - b. No.

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

